

## CONGRESO NACIONAL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

LEYNº ...

"QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA Nº J10/1426, UBICADO EN EL BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO QUIINDY - DEPARTAMENTO PARAGUARÍ, PARA ASIENTO EXCLUSIVO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA "LAS AMÉRICAS".

## EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1º.** Autorizase al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Secretaría Nacional de Cultura, un inmueble propiedad del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, individualizado con Matricula N° **J10/1426** del Distrito Quiindy, Departamento de Paraguarí, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 2 al folio 4 y siguientes del 26 de noviembre de 2014, ubicado en el Barrio Corazón de Jesús del citado municipio, para asiento exclusivo de la Biblioteca Pública "Las Américas", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 50,50 m (Cincuenta metros, cincuenta centímetros), linda con derechos de Jorge Hetter;

AL SUR: mide 26,30 m (Veintiséis metros, treinta centímetros), linda con derechos de Julio Cesar Franco;

AL ESTE: mide 40,00 m (Cuarenta metros), linda con la calle San Lorenzo; y,

**AL OESTE**: una quebrada de dos líneas la primera, mide 22,70 m (Veintidós metros, setenta centímetros), y la segunda mide 31,30 m (Treinta y un metros, treinta centímetros), lindando ambas líneas con derechos de José D. León.

**SUPERFICIE:**  $1304,58 \text{ m}^2$ . (Un mil trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados).

Artículo 2º.- Derogase toda disposición contraria a la presente Ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. -



